

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 2 DE AGOSTO DE 2024

SEÑOR(ES) CAMVALFA S.R.L.
 GENERAL MADARIAGA N°1578
 C.P.: 1657 - LOMA HERMOSA
 BUENOS AIRES

TEL:1127502451

ORDEN DE COMPRA N° 247/2024
 EXPEDIENTE N° 1.409.374/2022
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 375/2024
 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.465/2024
 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	2	Provisión de baúles plásticos para juguetes para la ambientación del espacio asignado al Cuerpo Interdisciplinario del fuero Civil, sito en Lavalle 1220, PB, C.A.B.A	181.300,00	362.600,00
3	2	Provisión de pizarrones plásticos infantiles para la ambientación del espacio asignado al Cuerpo Interdisciplinario del fuero Civil, sito en Lavalle 1220, PB, C.A.B.A.	143.400,00	286.800,00
4	4	Provisión de mesas plásticas infantiles para la ambientación del espacio asignado al Cuerpo Interdisciplinario del fuero Civil, sito en Lavalle 1220, PB, C.A.B.A.	102.000,00	408.000,00
5	8	Provisión de sillas plasticas infantiles de un solo cuerpo para la ambientación del espacio asignado al Cuerpo Interdisciplinario del fuero Civil, sito en Lavalle 1220, PB, C.A.B.A.	35.700,00	285.600,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				1.343.000,00
SON: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE: ===== INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SITA EN LAVALLE 1220, PISO 13, C.A.B.A TEL. 4379-1955/1262 EMAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar				
LUGAR DE ENTREGA: ===== EL EQUIPAMIENTO SE ENTREGARA EN EL DEPOSITO DE LA INTENDENCIA SITO EN TALCAHUANO 490, PB, C.A.B.A, SEGUN ANEXO A CLAVULAS PARTICULARES. TEL. 4379-1955/1262				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL ARQ. JAVIER NUÑEZ HORARIO: LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:00 HS TEL. 4379-1955/1262				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>EMAIL. CNCIVIL.INTENDENCIA@PJM.GOV.AR</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES. (VER ART. 19 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 500000 11.3 1.343.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



Maria So Castro
SUBDIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

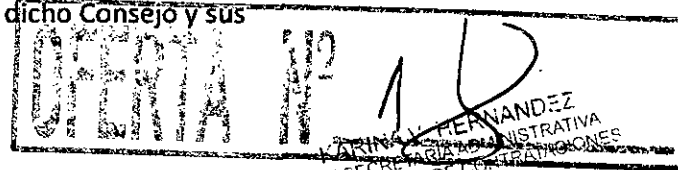
ORIGINAL PARA EL ADJUDICATARIO

ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución 254/15 del Plenario de dicho Consejo y sus modificatorias.

msr



Sres. CAMVALFA SRL

Calle. GRAL. MADARIAGA 1578
LOMA HERMOSA

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones
Firma funcionario autorizado

Reng.	Descripción	C.Unitario \$ (Número y letras)	C.Total \$ (Número y letras)
1	Para contratar la provisión de dos (2) baúles plásticos para juguetes para la ambientación del espacio asignado al Cuerpo Interdisciplinario del fuero Civil, sito en Lavalle 1220, PB, C.A.B.A., según especificaciones técnicas que se adjuntan. MARCA: ROTOYS	\$ 181.300,00 Pesos. Ciento ochenta y un mil trescientos	\$ 362.600,00 Pesos. Trescientos sesenta y dos mil seiscientos.
2	Para contratar la provisión de dos (2) paneles de TA-TE-TI con columnas para la ambientación del espacio asignado al Cuerpo Interdisciplinario del fuero Civil, sito en Lavalle 1220, PB, C.A.B.A., según especificaciones técnicas que se adjuntan.	/\$ Pesos.	/\$ Pesos.
3	Para contratar la provisión de dos (2) pizarrones plásticos infantiles para la ambientación del espacio asignado al Cuerpo Interdisciplinario del fuero Civil, sito en Lavalle 1220, PB, C.A.B.A., según especificaciones técnicas que se adjuntan. MARCA: ROTOYS	\$ 143.400,00 Pesos. Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos.	\$ 286.800,00 Pesos. Doscientos ochenta y seis mil ochocientos.
4	Para contratar la provisión de cuatro (4) mesas plásticas infantiles para la ambientación del espacio asignado al Cuerpo Interdisciplinario del fuero Civil, sito en Lavalle 1220, PB, C.A.B.A., según especificaciones técnicas que se adjuntan. MARCA: ROTOYS	\$ 102.000,00 Pesos. Ciento dos mil.	\$ 408.000,00 Pesos. Cuatrocientos ocho mil.
5	Para contratar la provisión de ocho (8) sillas plásticas infantiles de un solo cuerpo para la ambientación del espacio asignado al Cuerpo Interdisciplinario del fuero Civil, sito en Lavalle 1220, PB, C.A.B.A., según especificaciones técnicas que se adjuntan. MARCA: ROTOYS	\$ 35.700,00 Pesos. Treinta y cinco mil setecientos.	\$ 285.600,00 Pesos. Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos.

422

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos..... Un millon trescientos cuarenta y tres mil. (\$ 1.343.000,00)
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....

ORGANISMO SOLICITANTE: Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sita en Lavalle 1220, Piso 13, C.A.B.A.
TEL: 4379-1955/1262 EMAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar

LUGAR DE ENTREGA: El equipamiento se entregará en el Depósito de la Intendencia sito en Talcahuano 490, PB, C.A.B.A., según Anexo a Cláusulas Particulares.

El pliego de bases y condiciones forma parte de la planilla de cotización.

CAMVALFA S.R.L

CAMILA GERLING
SOCIA GERENTE

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
423

3.



EXPEDIENTE N° 14-09374/22

PROCEDIMIENTO: ARTS. N° 36 y 168 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 375/24 TRÁMITE SIMPLIFICADO

OFERENTE CAMVALFA SRL

DOMICILIO: GRAL. MADARIAGA 1578
LOMA HERMOSA

TELEFONO: 11-2750-2451

CUIT: 30-71774116-8

CORREO ELECTRONICO: camvalfa@gmail.com

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Subdirección de Contrataciones, División Aperturas, Sarmiento 877, 1° subsuelo, C.A.B.A, hasta el día 27 de mayo de 2024 a las 9:00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Subdirección de Contrataciones, División Aperturas, Sarmiento 877, 1° subsuelo, C.A.B.A, el día 27 de mayo de 2024 a las 9:00 horas.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

CAMVALFA S.R.L

**CAMILA GERLING
SOCIA GERENTE**

SUBD. DE CONTRATACIONES
24



ANEXO A

PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: CAMVALFA SRL

CUIT: 30-71774116-8

Correo electrónico: camvalfa@gmail.com

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT-" (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"

Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)

11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".

Declaración Jurada: Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: 27 de mayo de 2024

Firma: 

Aclaración: CAMILA GERLING

Condición (Titular/Apoderado/Representante
Legal/Etc.): SOCIA GERENTE

